

“PERMISOLOGÍA” Y PROYECTOS EÓLICOS

Mayo, 2025

1.

CONTEXTO

PERMISOLOGÍA – PALABRA DE MODA

El Mercurio de Santiago - Martes, 6 de Mayo de 2025

US\$ 16.000 millones:

TotalEnergiesH2 presenta mayor proyecto de amoníaco verde

- Iniciativa H2 Magallanes tendrá una potencia instalada de 5.000 MW, superior al proyecto de los hispanos Ignis que quedó *stand by* por condiciones de mercado.



PERMISOLOGÍA – PALABRA DE MODA

Más de un tercio se presentó antes de 2024

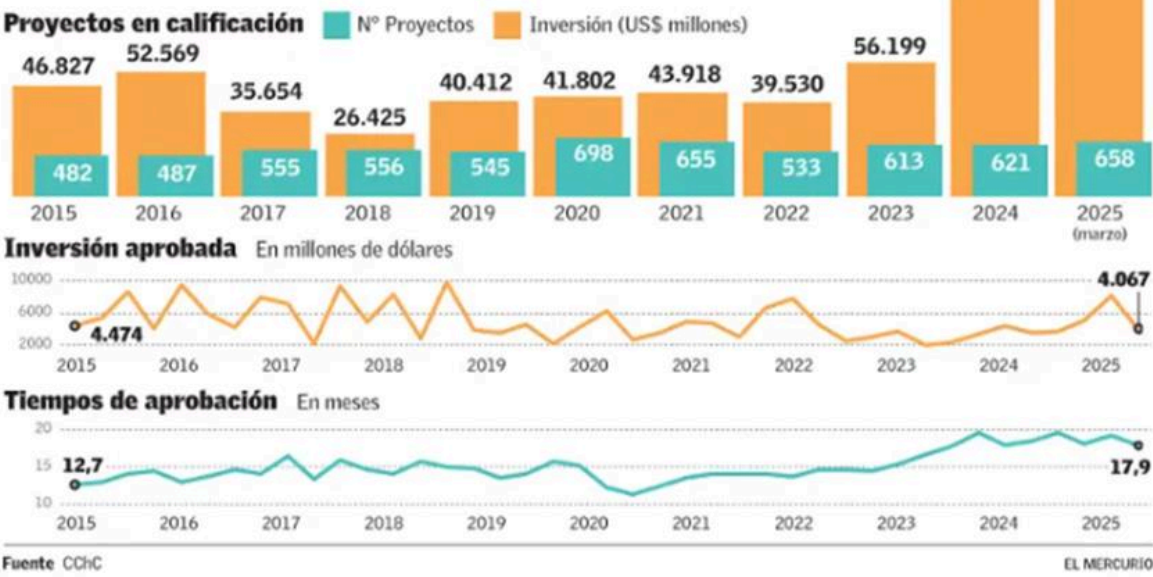
Impacto de “permisología”: Inversiones que esperan calificación ambiental en Chile alcanzan casi US\$ 100 mil millones

• Aumento sostenido de los proyectos se explica, según especialistas, por excesivas observaciones y demora del servicio de evaluación.

• Si se consideran las iniciativas visadas en el primer trimestre de este año, el tiempo promedio de aprobación se aproxima a los 18 meses.

EL SEA REPLICA QUE ESTÁ “DESARROLLANDO UNA SERIE DE MEDIDAS PARA ACORTAR PLAZOS EN DISTINTOS ÁMBITOS” Y “GUÍAS PARA UNIFICAR CRITERIOS, EVITANDO DISPARES INTERPRETACIONES” DE NORMAS | B 1

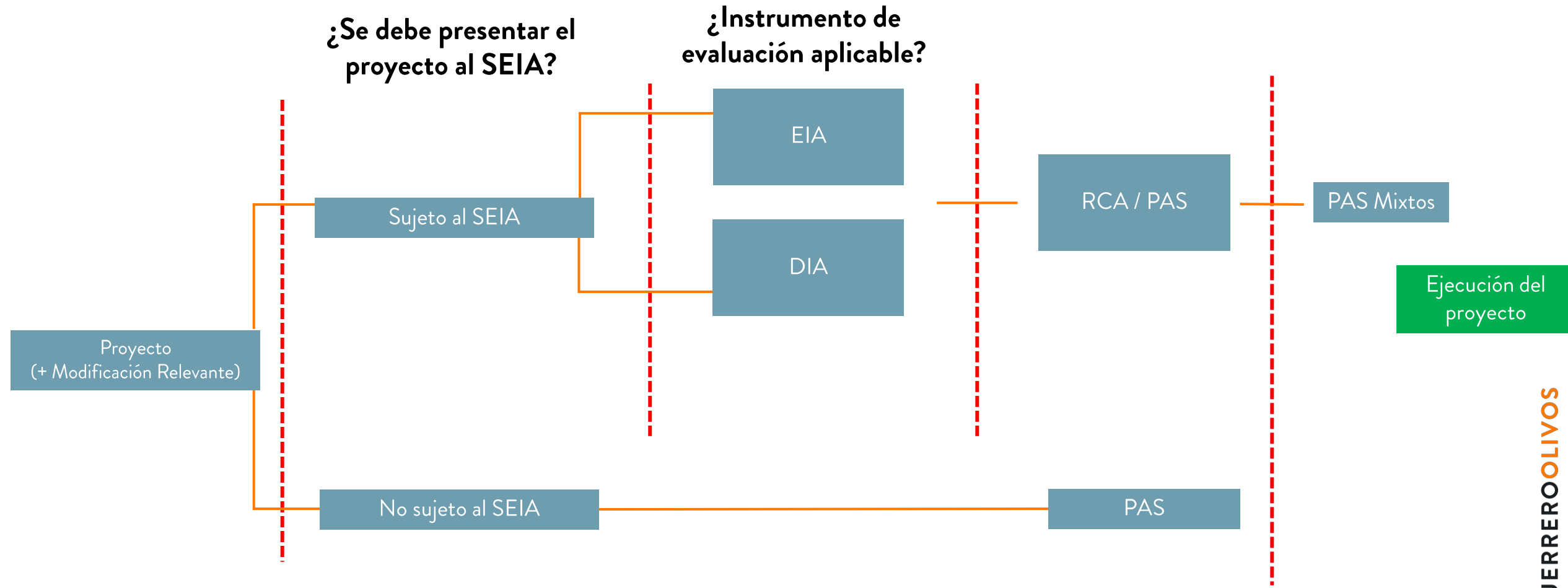
Indicadores de tramitación en el SEIA



2.

PROYECTOS EÓLICOS EN EL SEIA

ESQUEMA BÁSICO APROBACIÓN DE PROYECTOS



PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL SEIA

Tabla 4: Proyectos en calificación por región y sus montos de inversión al 31 de marzo de 2025.

Región	N° de Proyectos	Tipo de proyecto		Inversión regional MMU\$
		DIA	EIA	
Arica y Parinacota	6	4	2	226,73
Tarapacá	9	8	1	3.305,00
Antofagasta	44	31	13	31.572,67
Atacama	42	25	17	8.777,82
Coquimbo	21	16	5	4.618,74
Valparaíso	55	47	8	8.492,27
Región Metropolitana	79	62	17	8.771,19
O'Higgins	45	44	1	2.178,50
Maule	35	31	4	2.036,58
Ñuble	18	17	1	1.510,09
Biobío	28	21	7	2.563,97
Araucanía	13	11	2	537,84
Los Ríos	14	10	4	497,25
Los Lagos	48	42	6	2.499,90
Aysén	4	4	0	19,35
Magallanes y Antártica Chilena	17	14	3	12.722,32
Interregional	17	4	13	5.181,67
Total general	495	391	104	95.511,88

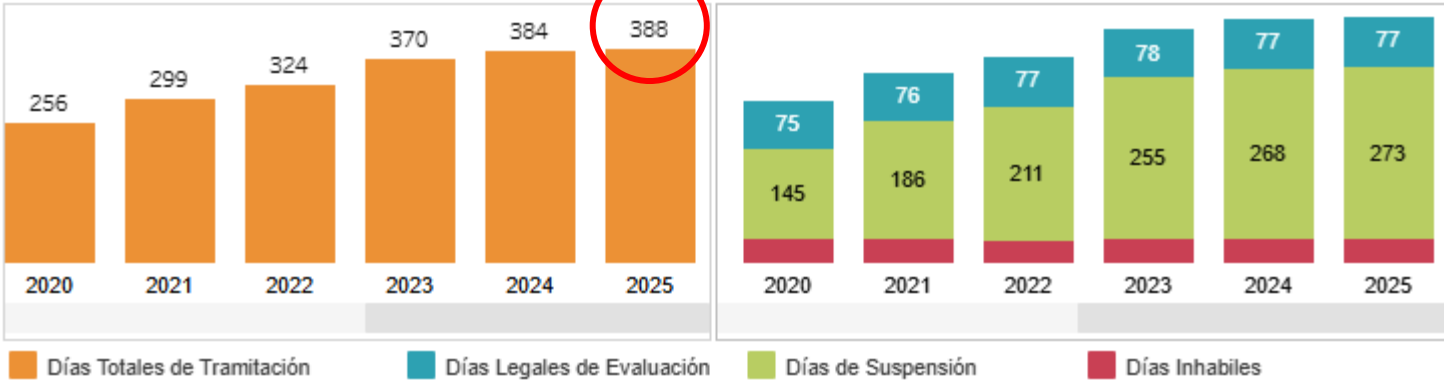
PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL SEIA

Tabla 5: Proyectos en calificación por sector productivo y sus montos de inversión al 31 de marzo de 2025.

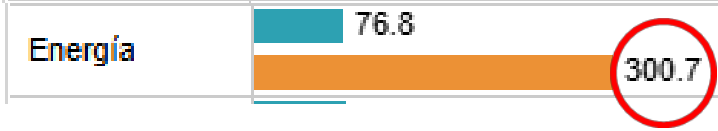
Sector Productivo	N° de Proyectos	Inversión MMU\$
Agropecuario	8	60,18
Energía	170	31.747,16
Equipamiento	0	0,00
Forestal	2	191,90
Infraestructura de Transporte	10	5.610,57
Infraestructura Hidráulica	16	6.848,85
Infraestructura Portuaria	6	4.455,76
Inmobiliarios	94	4.426,92
Instalaciones fabriles varias	8	984,00
Minería	70	15.041,71
Otros	41	24.669,63
Pesca y Acuicultura	30	343,43
Saneamiento Ambiental	40	1.131,77
Total general	495	95.511,88

PLAZOS DE TRAMITACIÓN EN EL SEIA

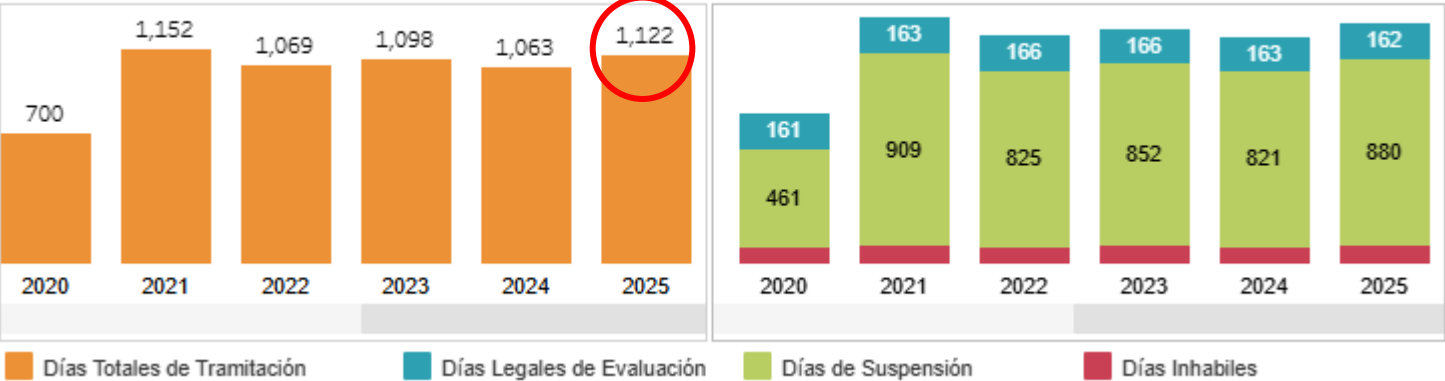
Promedios de Días Totales de Tramitación DIA y su Subdivisión



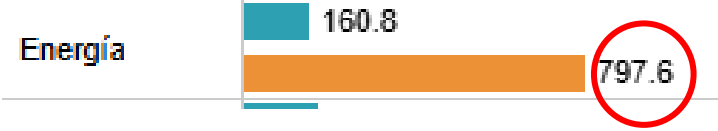
Promedio de Días de Evaluación - DIA Sector Productivo



Promedios de Días Totales de Tramitación EIA y su Subdivisión



Promedio de Días de Evaluación - EIA Sector Productivo



PROYECTOS EÓLICOS EN EL SEIA(EN EVALUACIÓN)

Nº	Nombre	Tipo	Región	Tipología	Razón de Ingreso	Titular	Inversión (MMU\$)	Fecha Presentación Fecha de Ingreso(*)	Estado
1	 Parque Eólico Las Fresias	DIA	Dirección Ejecutiva	c	Ingreso por tipología (art. 3 del D.S. N°40)	Parque Eólico Las Fresias SpA	500,0000	17/04/2025	En Calificación
2	 Parque Eólico EL Sauzal	EIA	Dirección Ejecutiva	c	Ingreso por tipología (art. 3 del D.S. N°40)	Inversiones Bosquemar SpA	500,0000	07/04/2025	En Calificación
3	Parque Híbrido Eólico y Solar Vientos de Taltal 	EIA	Región de Antofagasta	c	Ingreso por tipología (art. 3 del D.S. N°40)	Vientos de Taltal SpA	750,0000	17/03/2025	En Calificación
4	 Parque Eólico Cerro Los Loros	EIA	Región de Coquimbo	c	Ingreso por tipología (art. 3 del D.S. N°40)	Enel Green Power Chile S.A.	150,0000	16/01/2025	En Calificación
5	 Parque Eólico Andino Suiza	DIA	Región de Ñuble	c	Ingreso por tipología (art. 3 del D.S. N°40)	Cóndor Los Lagos SpA	172,0000	06/01/2025	En Calificación
6	 Parque Eólico y Solar Thayari	EIA	Región de Antofagasta	c	Ingreso por tipología (art. 3 del D.S. N°40)	Parque Eolico Thayari SpA	407,0000	30/12/2024	En Calificación
7	Ampliación Parque Eólico Camarico  (Nuevo Parque Eólico ECOS del MAR)	DIA	Región de Coquimbo	c	Ingreso por tipología (art. 3 del D.S. N°40)	EÓLICA DE LA COSTA SpA	119,2500	26/12/2024	En Calificación
8	Modificación de la Etapa II del Parque Eólico Antofagasta 	DIA	Región de Antofagasta	c	Ingreso por tipología (art. 3 del D.S. N°40)	Parque Eólico Antofagasta SpA	671,7440	12/12/2024	En Calificación
9	 Parque Eólico Vientos del Lago	EIA	Región de Los Lagos	c	Ingreso por tipología (art. 3 del D.S. N°40)	OPDE CHILE SpA	200,0000	11/12/2024	En Calificación
10	 Parque Eólico Quebrada Locayo	EIA	Región de Coquimbo	c	Ingreso por tipología (art. 3 del D.S. N°40)	Parque Eólico Locayo SpA	396,0000	25/11/2024	En Calificación

PROYECTOS EÓLICOS EN EL SEIA (CONCLUÍDA EVALUACIÓN)

Nº	Nombre	Tipo	Región	Tipología	Razón de Ingreso	Titular	Inversión (MMU\$)	Fecha Presentación Fecha de Ingreso(*)	Estado
1	Parque Eólico Quebrada Locayo 	EIA	Región de Coquimbo	c	Ingreso por tipología (art. 3 del D.S. N°40)	Parque Eólico Locayo SpA	396,0000	11/11/2024	Desistido
2	Ampliación Parque Eólico Camarico (nuevo Parque Eólico Ecos del Mar) 	DIA	Región de Coquimbo	c	Ingreso por tipología (art. 3 del D.S. N°40)	EÓLICA DE LA COSTA SpA	119,2500	17/09/2024	Desistido
3	Parque Eólico Altos de Tablaruca 	EIA	Región de Los Lagos	c	Ingreso por tipología (art. 3 del D.S. N°40)	Altos de Tablaruca SpA	325,0000	07/06/2024	Desistido
4	Modificación de proyecto Parque Eólico Horizonte 	DIA	Región de Antofagasta	c	Ingreso por tipología (art. 3 del D.S. N°40)	Colbún S.A.	200,0000	05/04/2024	Aprobado
5	Actualización Parque Eólico Los Cerrillos 	DIA	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	c	Ingreso por tipología (art. 3 del D.S. N°40)	Statkraft eólico S.A.	66,6900	04/04/2024	No Admitido a Tramitación
6	Parque Eólico Ecos del Mar 	DIA	Región de Coquimbo	c	Ingreso por tipología (art. 3 del D.S. N°40)	EÓLICA DE LA COSTA SpA	119,2500	21/03/2024	No Admitido a Tramitación
7	Parque Eólico Vientos del Valle 	EIA	Región del Biobío	c	Ingreso previo a la publicación D.S. N°30/2024	Vientos del Valle SPA	230,0000	11/01/2024	Desistido
8	Modificaciones al Parque Eólico Lomas de Taltal 	DIA	Región de Antofagasta	Ingreso voluntario	Ingreso previo a la publicación D.S. N°30/2024	Engie Energía Chile S.A.	100,0000	05/01/2024	Aprobado
9	Parque Eólico San Carlos 	DIA	Región de Ñuble	c	Ingreso previo a la publicación D.S. N°30/2024	Wind 5 SpA	241,0000	21/12/2023	Aprobado
10	Parque Eólico Faro del Sur 	EIA	Región de Magallanes y Antártica Chilena	c	Ingreso previo a la publicación D.S. N°30/2024	Eólica Faro del Sur S.P.A	500,0000	14/12/2023	Desistido

3.

REFORMAS AL SEIA Y SISTEMA DE PERMISOS SECTORIALES

PROYECTOS DE LEY EN DISCUSIÓN



PdL SEIA 2.0



Reforma
Reglamento SEIA

- Objetivo: fortalecer la institucionalidad ambiental y procurar hacer más eficientes los procesos asociados a instrumentos de gestión ambiental.
 - Factor Político: Disminuir instancias y elementos políticos y aumentar componente técnico.
 - Judicialización: Recurso de reclamación único, eliminando recurso de invalidación.
 - Cambios Menores: Información sobre cambios a proyectos o actividades que no son de consideración (declaración jurada).
 - Participación Ciudadana: PAC temprana.
-
- Causales de Ingreso: Cambios en algunas tipologías de ingreso al SEIA
 - Cambios Mayores: Nuevo criterio de “Cambio de Consideración”
 - PAS: Cambios sustantivos en sistema de otorgamiento PAS.
 - PAS de tramitación íntegra en SEIA.
 - Se eliminan 15 PAS del SEIA, que pasan a ser netamente sectoriales.

No Priorizado

Concluída 2°
Consulta Pública

PROYECTOS DE LEY EN DISCUSIÓN



PdL Sistema
Inteligente de
Permisos

- Objetivo: modernizar y disminuir tiempos de tramitación de autorizaciones sectoriales, resguardando el objeto de protección de cada sector.
- Ventanilla Única y Coordinación: Plataforma SUPER (Sistema de Información Unificado de Permisos Sectoriales).
- Normas mínimas de tramitación, plazos máximos y silencio administrativo:
 - Principios de facilitación, costo – efectividad, estandarización, previsibilidad.
 - Reglas de silencio positivo y negativo.
- Técnicas Habilitantes Alternativas de aprobación de permisos.
- Proyectos de Inversión Estratégicos.
- Principio de Estabilidad Regulatoria:
 - Para proyectos con RCA, aplicará norma y disposiciones vigentes a la fecha de presentación de la DIA o EIA al SEIA.
 - Plazo máximo de 8 años desde esa fecha o 5 años desde notificación de RCA, salvo que se haya ingresado solicitud antes.
 - Podrán excluirse ciertos permisos o técnicas habilitantes, pero procurará tener régimen transitorio para implementación gradual de modificaciones.

4.

REFORMA REGLAMENTO DEL SEIA

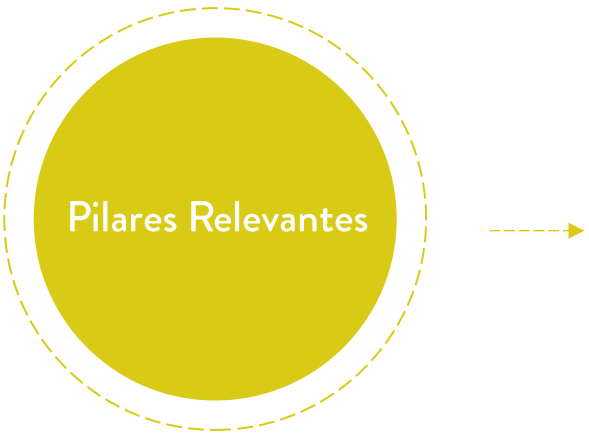
MODIFICACIÓN REGLAMENTO SEIA

Artículo 3 RSEIA	Materia	Modificación
b.1)	LTE de alto voltaje	Se incorpora criterio de longitud mínima:2 km.
e.6)	Estaciones de Servicio	Se modifica umbral en coherencia con normativa sectorial. Se aumenta de 200.000 lt a 850.000 lt.
f.3)	Astilleros	Se precisa "astilleros que atienden naves mayores"
g.1.2) y g.2)	Proyecto de desarrollo urbano o turístico	Se precisa "superficie predial intervenida"
h.2)	Proyectos industriales en zonas declaradas latentes o saturadas	Se disminuye % de emisiones atmosféricas asociadas a proyectos industriales, de un 5% a un 2%.
i.1)	Proyectos de desarrollo minero	Se incorpora excepción para ciertos proyectos de reprocesamiento de relaves: i) reproceso de relaves frescos, y ii) Aumento de capacidad <25%.
n)	Proyectos de explotación intensiva, cultivo y plantas procesadoras de recursos hidrobiológicos	Se aumentan los umbrales para proyectos de cultivos de macroalgas (n.1) y moluscos filtradores (n.2)
ñ.1)	Sustancias tóxicas	Se aumenta umbral de almacenamiento, de 30 t a 2.500 t , en coherencia con normativa sectorial (D.S. 43/2015 MINSAL).
ñ.2)	Sustancias explosivas	Se aumenta umbral de almacenamiento, de 2.5 t a 30 t , en línea con Reglamento de control de armas y explosivos.
ñ.3)	Sustancias inflamables	Se aumenta umbral de almacenamiento, de 80 t a 1.000 t , en coherencia con normativa sectorial (D.S. 43/2015 MINSAL)
ñ.4)	Sustancias corrosivas o reactivas	Se aumenta umbral de almacenamiento, 120 t a 2.500 t. en coherencia con normativa sectorial (D.S. 43/2015 MINSAL)
ñ.5)	Transporte terrestre de sustancias tóxicas, explosivas, inflamables, corrosivas o reactivas	Se aumenta umbral de capacidad de transporte, de 400 t/día a 2.500 t/día.

MODIFICACIÓN REGLAMENTO SEIA

Artículo 3 RSEIA	Materia	Modificación
o)	Proyectos de saneamiento ambiental	Incorporación de definiciones de la Ley REP: tratamiento, pretratamiento, preparación para la reutilización y eliminación de residuos
o.4)	PTAS de origen domiciliario	Se aumenta umbral de 2.500 a 5.000 habitantes.
o.5)	Residuos domiciliarios	Eliminación: tasa de ingreso ≥ 30 t/día Plantas de tratamiento: tasa de ingreso ≥ 50 t/día Estaciones de transferencia: tasa de ingreso ≥ 100 t/día Plantas de pretratamiento y/o de preparación para la reutilización de residuos sólidos inorgánicos: tasa de ingreso ≥ 200 t/día o capacidad de almacenamiento de 2.000 t.
o.7)	o.7 Tratamiento y disposición de RILes:	Se eliminan las lagunas de estabilización y tratamiento de RILes de terceros. Se establece umbral para riego con RILes tratados: ≥ 50 m3/día. Se aumenta umbral para tratamiento de riles: carga contaminante media diaria igual o superior al equivalente a las aguas servidas para 1.000 habitantes (actual: 100 hab).
o.8)	Residuos Industriales	Eliminación: tasa de ingreso ≥ 30 t/día (se mantiene). Plantas de tratamiento de residuos de origen animal o lodos: tasa de ingreso ≥ 30 t/día Plantas de tratamiento: tasa de ingreso ≥ 50 t/día Plantas de pretratamiento y/o de preparación para la reutilización de residuos sólidos inorgánicos: tasa de ingreso ≥ 200 t/día o capacidad de almacenamiento de 2.000 t.
o.9)	Sistemas de tratamiento, disposición y/o eliminación de residuos peligrosos	Se mantienen umbrales de disposición o eliminación. Se incorpora umbral para RESPEL no tóxicos: ≥ 5 t/día.
o.10)	Tratamiento, disposición y/o eliminación de residuos especiales provenientes de establecimientos de salud.	Se aumenta umbral de 250 kg/día a 500 kg/día.

MODIFICACIÓN REGLAMENTO SEIA



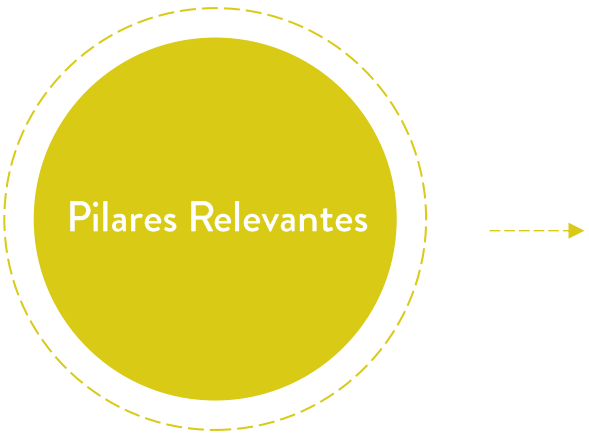
Pilares Relevantes

❑ Cambios en materia de PAS

- Se elimina distinción entre PAS únicamente ambientales y mixtos → Sólo PAS.
- Se eliminan 15 PAS, debiéndose tramitar únicamente a nivel sectorial. Se destacan:
 - PAS Mineros (135 depósito de relaves, 136 botaderos y 137 plan de cierre)
 - PAS DGA (156 de modificación de cauce, 154 de exploraciones en vegas o bofedales y 158 de recarga de acuíferos).
- 18 PAS se tramitarán únicamente dentro de la evaluación de impacto ambiental. Se destacan:
 - PAS CMN (131, 132 y 133).
 - PAS PTAS (138)
 - PAS residuos (140 y 142)
 - PAS Captura (146)
 - PAS forestales (148, 149, 450, 151 y 152)
- Durante la tramitación se deberá pagar arancel del permiso.



MODIFICACIÓN REGLAMENTO SEIA



Pilares Relevantes

- ❑ Cambios en materia de PAS
- Luego de la RCA, cualquier cambio del PAS se debe tramitar sectorialmente.
- Posibilidad de emitir una RCA favorable, condicionada al otorgamiento de un PAS respecto del que el OAECA resolvió postergar su tramitación en atención a la “cantidad o complejidad de los permisos solicitados”. Sólo si los aspectos ambientales del permiso fueron debidamente acreditados durante la evaluación.
- Se crean los “Pronunciamientos Especiales Sectoriales”. (se busca asimilarlos a los PAS mixtos). Se trasladan 4 PAS Mixtos.
- PAS 160: Pronunciamientos del SAG y SEREMINVU dentro del SEA. Pronunciamiento de la Municipalidad luego de la RCA.
- 161 Se mantiene. Se busca que sólo se otorgue dentro del SEIA y se elimina exclusión de la CTI para proyectos en área rural.
- DGA (155 de obras hidráulicas, 157 de obras de regularización o defensa de causas y 159 para extracción de ripio). Se mantiene idea de PAS Mixto con pronunciamiento dentro del SEIA y posterior tramitación sectorial.



MODIFICACIÓN REGLAMENTO SEIA



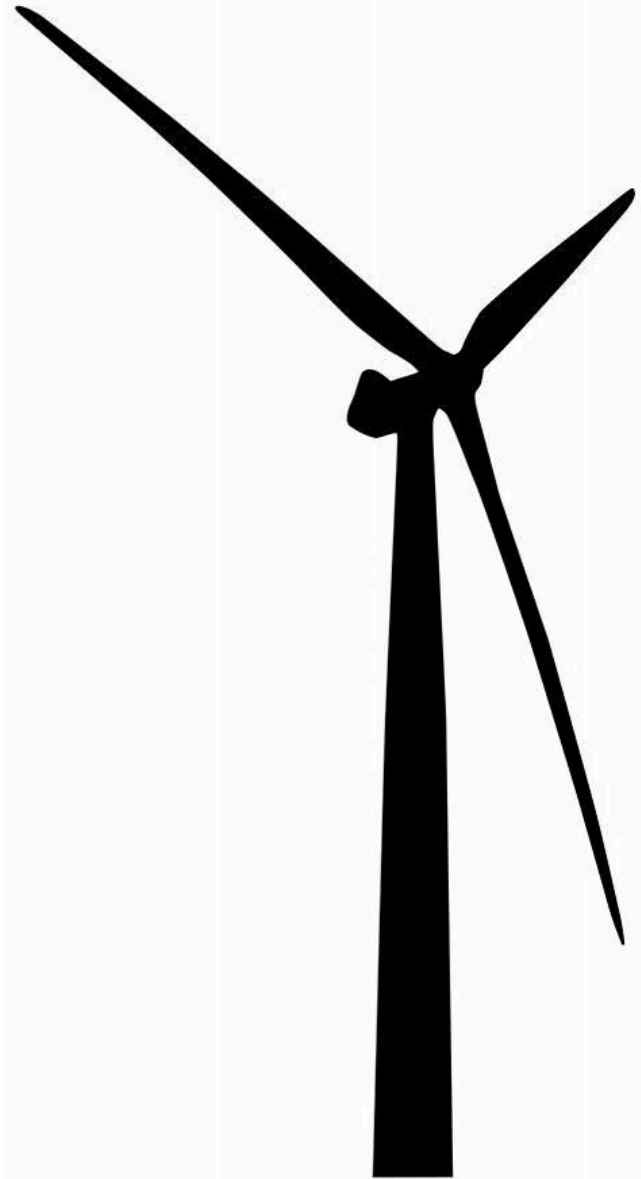
- ❑ Cambios de consideración
 - Se acotan los casos en los que se estaría ante un cambio de consideración. Exceptuar de un nuevo ingreso al SEIA a las modificaciones que correspondan a la misma tipología de ingreso del proyecto evaluado originalmente, en la medida **que no se vean modificados sustantivamente los impactos ambientales o medidas de M,R y C.**
 - Casos de modificaciones de proyectos eléctricos existentes que, por ajustes menores en la ubicación de las torres asociadas a las líneas de alta tensión, o bien, por un cambio en su tecnología, **deben ingresar al SEIA**, aun cuando se descarte una modificación sustantiva de los impactos ambientales previamente evaluados.

Artículo 2° literal g) del RSEIA	Propuesta
g.1. Las partes, obras o acciones tendientes a intervenir o complementar el proyecto o actividad constituyen un proyecto o actividad listado en el artículo 3 del presente Reglamento,	g.1. Las partes, obras o acciones tendientes a intervenir o complementar el proyecto o actividad constituyen un proyecto o actividad listado en el artículo 3 del presente Reglamento, a excepción del tipo de proyecto o actividad de dicho listado por el que fue evaluado originalmente, en cuyo caso se atenderá al resto de los literales de este artículo;

5.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES



- Proyectos Eólicos son intensivos en evaluación ambiental (Regla General: Superior a 3 MW y LAT).
- Dada sus particularidades, los proyectos tienen evaluaciones ambientales desafiantes (Suelo, fauna, comunidades, permisos sectoriales).
- Importancia de racionalizar permisología para fomento del desarrollo de la industria eólica.
- De las iniciativas en tramitación, más concretas son:
 - Modificación del Reglamento del SEIA
 - PdL Sistema Inteligente de Permisos
- Relevancia que algunas de las propuestas se implementen desde ya, sin esperar cambios normativos.

“PERMISOLOGÍA” Y PROYECTOS EÓLICOS

Mayo, 2025